

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CAUQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Se suscribe en la Redacción. Esta feta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

**Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.**

**No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.**

**El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.**

## Ventas de Bienes Nacionales

Para el 8 Mayo corriente, se han señalado las siguientes en Salamanca, Madrid y capitales del partido judicial respectivas á cada pueblo.

### Propios y Comunes

**Encinas de Arriba.**—Un trozo de terreno de pastos con encinas, tasado en 8.430 pesetas; se vende por quiebra del primitivo comprador.

**Encinas de Arriba.**—Otro trozo de terreno de pastos con encinas, tasado en 11.791 pesetas; se vende por quiebra del primitivo comprador.

**Monterrubio de la Sierra.**—Dos trozos de terreno á pastos con monte de encina, tasados en 23.870 pesetas; se vende por quiebra del primitivo comprador.

**Carbajosa de Armuña.**—Cinco trozos de terreno á pasto foráneo, tasados en 575 pesetas.

### Clero

**Carbajosa de Armuña.**—Dos tierras de labor, tasadas en 350 pesetas; se venden por quiebra del primitivo comprador.

(El Boletín oficial de Ventas, número 28 del 24 Marzo 1891, contiene más detalles.)

## Remates para el 9 Junio próximo

### Propios y Comunes

**Santiz.**—Treinta porciones de terreno destinado á pastos y cereales; tasadas en 19.215 pesetas.

**Los Santos.**—Nueve porciones de terreno para pastos y cereales; tasadas en 21.164 pesetas.

**Campillo de Azaba.**—Tres porciones de terreno para pastos con algunas encinas; término municipal de Espeja, tasadas en 3.367 pesetas.

**Endrinal.**—Dos trozos de monte con encinas y robles; tasados en 3.200 pesetas.

(Boletín oficial de Ventas, número 29 del 20 Abril 1891, más detalles.)

## A nuestros diputados á Cortes

### VIII

Ya os dignamos que era otra torpeza española, y no floja por cierto, elaborar los vinos como los elaboramos, adulterándolos.

Vivimos en uno de los mejores países de la tierra; pocos, acaso ninguno, reúne las especiales condiciones que el nuestro reúne; tanto para producir selectos vinos, como los demás elementos necesarios á la vida humana.

Entre nosotros solo faltan gobiernos que quieran

gobernar bien. Tenemos muchos hombres de inteligencia privilegiada; solo que, á todos, les sobra el abandono, la negligencia.

Sabiendo que en España hay muy pocos abstemios, puesto que casi todos somos aficionados á empinar el codo, ningún gobierno debiera consentir, que ni los vinos tintos, ni los blancos, se vendieran nocivos, adulterados.

Son muchas, unánimes, las quejas que se producen diariamente entre nosotros, por la pésima confección de los vinos; pues, venimos observando, que más de cuatro infelices, deben sus borracheras, y sus crímenes, no tanto á la cantidad, como á la calidad; habiendo quien supone, que algunos vinos contienen solimán ú otros venenos menos activos.

Sufrimos verdadero contagio con la manía que tenemos de adulterar los vinos. Ni aun el llamado de cosechero, clarete, ligero, casi agua pura, se libra de las drogas ponzoñosas.

Los vinateros han dejado muy atrás á los lecheros; pero no son solos, les acompañan también los licoristas, aceiteros, panaderos, chocolateros y tantos otros vendedores de comidas y bebidas; pues en el día, hasta los huevos de gallina y otras aves, se falsifican. No comemos, ni aun la fruta, en condiciones sanas y naturales; porque, hay quienes hacen que parezca madura, por medios artificiales.

Si los esfuerzos, los estudios humanos, progresaran en lo bueno como en lo malo, de otra manera estaría la sociedad.

Es una gran desgracia, que nuestro pueblo, donde se producen los mejores, los más selectos vinos de la tierra, apele al engaño ó fraude; no solo adulterándolos, sino hasta fabricándolos artificiales, con drogas, cuya eficacia, buena ó nociva, no se para nadie á conocer. El comerciante en vinos busca fuerza, color, sabor, etc.; si esto halla en vegetales, animales ó minerales, le basta y le sobra, para él lo nocivo le tiene sin cuidado; solo le preocupa lo lucrativo.

¿Dónde no se fabrica hoy el aromático, el añejo Jerez, Cariñena ó Málaga? ¿Hay licor conocido, que en todas partes y á todas horas, no se haga?

Al paso que vamos, con la libertad que se nos deja fabricar y vender, ni puede menos de sucedernos lo que nos sucede, ni habrá otro remedio que perecer.

Saben nuestros gobiernos que media sociedad engaña y vive á costa del sudor y los quebrantos de la otra media; pero como si nada malo sucediera; como si esto fuera un acaso natural, justo, racional, lógico, etc., etcétera. Ellos no se preocupan de tales bagatelas; (aun cuando les preocupen asuntos mucho más pueriles) les importa un bledo que haya en España mucho elegante estafador, mucho ladrón, mucho adulterador. Con pensar en mandar, tienen bastante. Esto satisface su amor propio, con ello subvienen á todas sus necesidades y las de los suyos.

O no comprenden (ó no hacen caso, parando mientes en ello) que casi todas nuestras clases proletarias ó necesitadas, cuanto más frío hace, y más hambre tienen, tanto más vino y aguardiente beben; buscan en los licores la compensación del calor y el amortiguamiento de los dolores, penas y fatigas que les afligen en esta vida.

A los franceses (en el mismo París) les dá por tomar la morfina; como les dá por el opio á los habitantes de la China. Todos buscan su manera de no sentir, de embriagarse; mejor dicho, de intoxicarse; ó más claro, de envenenarse; estropeando su naturaleza paulatinamente.

Preciso es, pues, mirar por el bien general de la sociedad humana, cortando los abusos en la elaboración de tantos licores; porque de lo contrario, cualquier día se nos dará á beber pura extracción extraída del verdadero fruto de vomiquero, que es un veneno de los más activos.

Hemos perdido, señores, el sagrado de nuestra conciencia; ya, sin escrúpulo alguno, matamos á media humanidad social, si en ello entra nuestro interés y nuestra conveniencia. ¡Medio mundo quiere holgar, comer, beber, vestir, calzar, reír, gozar, etc. á costa y sudor del otro medio!

Todos señalamos con el dedo la causa principal de los atroces delitos que se cometen en nuestra sociedad; la cual no es otra, que el uso y el abuso de las adulteradas bebidas alcohólicas, espirituosas. De ellas provienen, tan-

tas locuras, tantos suicidios, robos, asesinatos y parricidios. La prensa, esa palanca de Arquímedes, hace tiempo que viene denunciando los escandalosos hechos que se cometen á la sombra de una solemne borrachera; pero como si nó; nuestros gobiernos hacen todos oídos de mercader; saben al dedillo el arte de la amnistía; todo lo olvidan, si es provechoso para el pueblo; si redundan en beneficio propio, ó de los suyos, todo lo remedian.

Pero, aún estando como estamos, casi arruinados, no debiéramos quejarnos; pues, el contribuyente, el pueblo español, tiene merecido el vapuleo que se le viene dando, hace tantos años. *Quien bien tiene y mal escoge, por mal que le vaya que no se enoje.* ¿Cuándo aprenderemos á nombrar todas nuestras autoridades? Por lo que vemos, nunca. La nave española lleva su derrotero derecho á las rocas; donde, de seguro, se estrella y se deshace. Carece de un buen timonel.

Si estamos mal gobernados es porque así lo queremos; porque, cada pueblo, tiene EL GOBIERNO QUE SE QUIERE DAR; ESTO ES, EL GOBIERNO QUE SABE NOMBRAR.

Lectores españoles, el castigo de los malos gobiernos, de los malos senadores, diputados, autoridades, etcétera, que hace años sufrimos, le tenemos bien merecido. Nuestra indiferencia hace que ocupen tales puestos, no los más dignos, los mejores patriotas, si, los más calculadores, los más atrevidos: los que les importa poco que las clases medias y las clases bajas, beban malos vinos; puesto que, ellos, con sobrados recursos ó medios poderosos, les beben buenos.

Entre nosotros, aumenta de día en día la clase de acratópotos; esto es, de los amantes del vino puro; pero ¿dónde encontrarlo no siendo á peso de oro? ¿Y cómo probarlo, quienes carecen hasta de la súcia moneda de calderilla?

Cuando reconocemos todos los españoles, que nuestros vinos son los mejores del mundo, por sus condiciones naturales ó terrestres, fuerza nos es confesar, que, si los bebemos malos, adulterados, es porque queremos; pues, con solo negarnos á consumir todos los que contengan materias nocivas, obligáramos á fabricarlos buenos.

Pero, como no es posible aunar las voluntades de todos los *bebedores*, preciso es esperar el remedio de nuestros *gobiernos*; por eso nos quejamos, y protección en esto reclamamos ¿Conseguiremos algo bueno y práctico? Mucho lo dudamos.

Somos tan pesimistas en esta cuestión, porque estamos viendo que se nos cierran las puertas de nuestro mejor mercado, el mercado francés; y, ni gobiernos, ni cosecheros, ni especuladores, ponen término á la adulteración. Hay más, sabemos que la Argelia francesa y la California americana, etc., hacen grandes plantaciones de *viñedos*; pues, ni por esas, no somos previsores para acreditar nuestras marcas y boletines, para cuando nos hagan la competencia; y eso que la tenemos encima.

JUAN FRANCISCO MARTÍN.

Valladolid, 26 Abril de 1891.

## Los presupuestos del Estado

Al fin se han presentado á las Cortes, tres meses después de haber sido abiertas; verdad es que el Congreso invirtió casi todo ese tiempo en constituirse por causa de la discusión de actas, asunto en el cual no solamente se ha puesto de relieve la punible ingerencia del poder ejecutivo en las elecciones, sino también la conducta nada escrupulosa de aquella Comisión y de la misma mayoría ministerial dejando pasar numerosas actas cuya gravedad estaba p'viamente demostrada.

El sistema representativo con y sin sufragio universal, tan lejos de arraigar en este desdichado país, acabará por desacreditarse ante la opinión; el caciquismo impera cada vez más; en los pueblos quedan dolorosas huellas de la lucha electoral con todo el séquito de ruines venganzas y de arbitrariedades escandalosas patrocinadas impunemente por altos y bajos mandarines.

Y ocupémonos del proyecto de presupuestos, materia de este artículo.

El ministro de Hacienda señor Cos-Gayón presenta

un cuadro aterrador de la situación económica; las cuentas desde el año de 1876-77 hasta fin de Diciembre último arrojan un déficit de 698 millones de pesetas en números redondos, pero deducidos los recursos extraordinarios á que se apeló durante ese periodo, resulta un líquido de 436 millones.

El promedio anual de los catorce ejercicios, ofrece un déficit de 45 1/2 millones. El mayor ha sido en el de 88-89, pues subió á la enorme cifra de 122 1/2 millones; el de 79-80 con 84 1/2 millones; en 85-86, con 77 millones y en 80-81 con 75 1/2 millones.

No está demás que nuestros lectores conozcan los nombres de los hacendistas que confeccionaron el presupuesto en aquellos ejercicios. López Puigecrber fusionista, en 88-89; Orovi y Cos-Gayón conservadores, en 79-80; el mismo Cos-Gayón, en 80-81 y 85-86. Los presupuestos de menor déficit y aun con sobrantes, fueron los de 81-82, 82-83 y 86-87, siendo ministro el señor Camacho, al cual no puede negarse su competencia y mejor acierto para normalizar la Hacienda.

\* \*

El señor Cos-Gayón presenta el presupuesto para el próximo ejercicio con déficit de 19 millones; pero bajo la denominación de *extraordinario*, presenta otro con recursos del préstamo de 150 millones que ha de facilitar el Banco de España mediante prórroga del privilegio de emisión fiduciaria hasta el año de 1921 (proyecto por separado) cuyos 150 millones se distribuirán en los tres ejercicios siguientes para Guerra, Marina y subvenciones de ferrocarriles en casi la totalidad de esa cifra, puesto que solamente nueve millones quedan para obras de puertos, canales y en las riberas del Júcar.

Para extinguir la deuda flotante—en parte—se presenta otro proyecto de emisión de títulos por 250 millones de pesetas, con interés anual de 4 por 100 y amortización en 30 años incluyéndose en el presupuesto ordinario unos 14 1/2 millones para pago de intereses y amortización del capital.

\* \*

No hay en el proyecto de presupuestos notables innovaciones; la supresión de los Delegados, puesto que aparecen en el capítulo correspondiente *Administraciones de Hacienda*; las Subalternas, también desaparecen, creándose administradores de partido como antiguamente; se suprimen diez Audiencias de lo criminal, se restablecen las Direcciones de aduanas, impuestos y rentas con reformas en la del tesoro. Tampoco figura la Inspección general central; para la provincial se consignan 325.306 pesetas.

En resumen, la obra del señor Cos-Gayón al cabo de diez meses, nos parece notable y de mucha habilidad para ir viviendo con los recursos del porvenir.

El Banco de España es el salvador de los apuros, no es posible vaticinar hasta qué punto pueda ese establecimiento continuar con tanta carga, si bien hoy por hoy sus accionistas baten palmas por las utilidades que ven en lejanía, como lo demuestran las elevadas cotizaciones en Bolsa de las acciones (421 por 100).

El señor Cos-Gayón, en las variaciones de la administración provincial, revela tendencias centralizadoras, separándose del pensamiento del señor Camacho; los actuales reglamentos orgánicos apenas puestos en práctica, tienen que sufrir bastante forma y siempre venimos á parar en aquello de *tejer y destejer*.

No es ocasión hoy para emitir juicio respecto á la supresión de las delegaciones, que si bien no han respondido á su verdadera misión administrativa por haberse convertido en agencias recaudadoras, podían contribuir á mejorar la administración si se las dotara de un personal idóneo con independencia de la apasionada acción fiscal, á fin de que el contribuyente encontrase garantías de imparcialidad y de justicia.

La opinión pública y todos los hombres competentes en Hacienda, lamentan como uno de los mayores males ese afán de centralización, la ingerencia de los centros directivos en legislar con un criterio no siempre exento de las influencias políticas que suelen atravesarse en los asuntos.

Camacho, y antes el malogrado Brabo Marillo, no querían esos centros más que para informar é inspeccionar los actos de las Delegaciones ó Intendencias, para corregir las infracciones de las leyes en los funcionarios que debían interpretarlas y aplicarlas.

En el próximo número examinaremos ciertos detalles del presupuesto que merecen ser conocidos de los contribuyentes.

## Los días festivos

Con motivo del proyecto de ley que el Gobierno presentó al Senado sobre el descanso dominical, casi todos los Prelados que tienen asiento en la alta cámara, han acudido á ella para combatir ese proyecto considerándolo atentatorio á los derechos de la Iglesia.

Y por cierto que no dejó de comentarse en la prensa y en los círculos, el que en uno de los domingos de este mes, aquellos tan venerables

purpurados, estuvieran trabajando en el seno de la Comisión para que ésta emitiese un dictamen basado en los buenos principios religiosos, dando lugar á que los empleados, ugieres y ordenanzas del Senado, no pudiesen descansar en tal día, como tampoco descansaron los cocheros y lacayos de las eminencias, á juzgar por los numerosos carruajes que se veían en las puertas de aquel santuario de las leyes.

El asunto está llamado á producir grandes é interesantes debates; lucirán sus excelentes dotes oratorias los obispos de Plasencia, Tarazona, Zamora, Huesca, Salamanca y de otras diócesis. Los condes de Tejada y Canga Argüelles, los señores Groizard y Concha Castañeda con algunos más senadores de las fracciones conservadora y fusionista, parecen inclinarse á apoyar el pensamiento de los prelados.

Nosotros, legos en la materia, no nos atrevemos á emitir opinión, máxime cuando en aquellos venerables patricios se representan la ciencia, el talento y la sabiduría.

\* \*

Un senador por derecho propio, nos remite copia de la adición que presenta al proyecto del Gobierno y dice así:

### Al Senado

El Senador que suscribe (1) cree que en el proyecto de ley sobre el descanso dominical, deben adicionarse varios artículos para que resulte aceptable en toda la Nación y se cumpla fielmente cuando haya de ser ley:

Considerando; que todos los funcionarios públicos del orden civil, militar y eclesiástico huelgan en el año ochenta y cuatro días, casi una cuarta parte de los 365, por ser domingos y de festividades solemnes;

Considerando; que el sueldo ó dotación que á esos funcionarios paga el Estado á costa de enormes sacrificios de los contribuyentes, comprende los días laborales y festivos;

Considerando; que á los obreros que no trabajan en tales días y se les va á obligar al descanso con más ó menos sanción penal, se les priva del mezzuino jornal;

Considerando; que en los días festivos el obrero y su familia tienen imperiosa necesidad de comer, aun cuando santifiquen aquellos como manda nuestra Santa Madre Iglesia;

Considerando; que la estadística criminal ofrece mucho mayor contingente de delitos en los días festivos que en los laborales;

Considerando; que los casinos, cafés, tabernas, tugurios y demás lugares dedicados al consumo de bebidas, juegos y otros vicios tan perjudiciales á la salud pública como contrarios á la moral, obtienen en los días festivos más considerable lucro que en los demás del año;

Considerando; que los sueldos ó dotaciones señaladas en el presupuesto nacional á todos los funcionarios con excepción del de los institutos armados en activo servicio y empleados de inferior categoría, ascienden á una suma aproximada de 184 millones de pesetas, cuya cuarta parte, correspondiente á los días festivos, representa 46 millones;

Considerando; que el impuesto de consumos grava principalmente á los artículos alimenticios de primera necesidad, y por consiguiente ocasiona la carestía de ellos con perjuicio grande de todas las clases y en especial de las de escasos recursos como son los jornaleros;

Considerando; que esa cifra de 46 millones con otras á que ascenderían las muchas economías de que es susceptible nuestro crédito presupuesto de gastos, pueden enjugar los 80 millones á que asciende el ingreso por consumos;

Considerando, por último, la injusticia que entraña el que todos los funcionarios pagados por la Nación, perciban un sueldo por 84 festividades en que no trabajan, mientras que los jornaleros carecen de salario para alimentarse en tales días imponiéndoseles un descanso forzoso;

El que suscribe, propone al Senado se sirva aprobar los artículos siguientes, como adicionales al proyecto de ley sobre el descanso dominical:

1º Todo funcionario público cuyo sueldo y gratificación bajo cualquiera concepto, exceda de 2000 pesetas anuales, no percibirá en lo sucesivo más que el correspondiente á los días laborales, para lo cual se formarán mensualmente nóminas en que se deduzcan los festivos y aquellos en que por reglamento vagen las dependencias, ya sean estas, burocráticas ó de enseñanza pública retribuida por el Estado, provincia y municipio.

2º Se exceptúan de la anterior disposición; los jefes y oficiales del ejército hasta coronel inclusive, siempre que se hallen en servicio de filas, los de la marina en embarque, los de guardia civil, carabineros y cualquiera otro instituto armado cuyo servicio es constante sin

(1) La ortografía moderna dice *subscribe*, moda de pésimo gusto.

interrupción por fiestas, también hasta el empleo de coronel inclusive; así como los empleados de correos y telégrafos.

3º Bajo la denominación de funcionarios públicos para los efectos de esta ley, se comprenden los Prelados, alto Clero y demás individuos, cualquiera que sea su cargo, así como los gobernadores de Bancos y sociedades de crédito que nombre ó proponga el Gobierno.

4º Se reputarán como funcionarios públicos, no solamente aquellos cuyos sueldos y gratificaciones se pagan con fondos del Estado, sino también los y las que se pagan por la provincia, municipio, senado, congreso y cualquiera otra corporación de carácter público.

5º En el caso de que en los días festivos haya necesidad de trabajar en una dependencia burocrática, se considerarán aquellos como laborables para abono de sueldos.

6º Como minimum de horas para el trabajo en los días laborables, se establecen siete desde Octubre á Marzo inclusive, y seis desde Abril á Septiembre, en todas las dependencias públicas del Estado, provincia y municipio.

7º El absurdo impuesto de consumos quedará suprimido en el presupuesto en cuanto á los artículos de primera necesidad, conservándose respecto de los de lujo.

8º Se impondrán tributos especiales según la categoría, á las corridas de toros y novillos, casinos, cafés, tabernas y otros lugares donde en los días festivos haya concurrencia de gentes viciosas, calculándose aquellos por la entrada individual.

9º El Gobierno dictará los reglamentos para la ejecución de la presente ley, previo dictamen de una Comisión de las Cortes á la cual no deberá pertenecer ningún funcionario, sea civil, militar ó eclesiástico, ni tampoco de bancos ó sociedades de crédito.

Palacio del Senado 30 de Abril de 1891.

JUSTO RACIONAL.

Conde de Sentido Común y Caballero de la Orden de Cristo.

## Enseñanza

### O es ignorancia ó es malicia

Con ese epígrafe publicó un artículo el *Boletín de primera enseñanza*, de este distrito universitario, en el número 8 del 19 Marzo del presente año.

Decía que algún agente de Ayuntamiento aconsejaba á los alcaldes que no consignasen en el presupuesto de 1891-92 aumento de sueldo para escuelas incompletas según las resultas del último censo de población, excitando á los municipios para no dejarse engañar ni sorprender de los *embaucadores de oficio*, así, en bastardilla.

Insertaba luego una circular de la Dirección de Instrucción pública de 10 Agosto de 1881—conste la fecha—que interpreta los artículos 102 y 193 de la vigente ley del ramo y concluía con un botafumeiro al nuncio *bien alabado* gobernador don C. Soldevila, firmando el tal artículo un señor García López, de Pajares.

No hicimos caso de ese artículo; pero el *Boletín de enseñanza* en su número del 25 de este mes, publica un suelto sobre los *recursos de alzada* que elevan á la Superioridad varios ayuntamientos acerca del asunto y les recuerda la ya citada orden de la Dirección.

Al tan competente órgano de la enseñanza, vamos á demostrarle que ó ES IGNORANCIA ó ES MALICIA lo que viene aconsejando á los ayuntamientos, y que no son *embaucadores de oficio* los agentes á quienes se propone mortificar porque cumplen con los deberes de asesores de buena fe.

En la *Gaceta oficial* de 12 Marzo de 1890, página 254, se publicó una Sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo fecha 31 Enero de 1889; es algo larga para insertarla íntegra, pero haremos el extracto.

«Los maestros de escuelas públicas conforme al artículo 191 de la ley vigente de I. P. no tienen más derecho en cuanto al sueldo, que al correspondiente en proporción al número de almas del *pueblo respectivo*, no al que tengan los grupos de población que constituyan todo el término municipal, sirviendo de base, no la población de derecho correspondiente al municipio, sino el número de habitantes de los pueblos en que las escuelas radiquen.—La ley al emplear la palabra *pueblos* no se refiere al número de almas en cada término municipal. (Considerando primero de esa Sentencia.)

Desde luego suponemos que el *Boletín de la enseñanza* al tratar del asunto, obra más bien por ignorancia, que por malicia.

De candongueo

—Buen plantón me has dado, amigo Picardúa, se conoce que no te fué mal en la peluquería.

—Mira, chico, cuando llegué había muchos clientes esperando vez y discutiendo acaloradamente sobre elecciones concejales.

—Pero como á tí no te importan esas chinchorrerías de nuestro lugar, te habrás quedado en ayunas.

—Hombre, soy curioso y presté mucha atención; allí había uno con hábitos talares y de voz atiplada que no se explicaba mal, dado su carácter, se entiendo; él creía que ninguna persona que se precie de buen católico debe votar ni influir para que sean concejales los liberales. Para él lo primero es la Iglesia, y ante ella deben posponerse los demás intereses.

—¿Y no hubo quien le objetase?

—Un joven travieso y algo cazurro decía que al municipio no se llevan tales ó cuales ideas, que todo español sin distinción de creencias, tiene perfecto derecho a administrar los bienes comunales desde el momento en que las leyes fundamentales del Estado no imponen como obligación el profesar la religión católica por más que ésta sea la oficial.

—Bien dicho, se conoce que el mozo es espabilado.

—El del hábito pitaba como una locomotora, hablando de reglas prácticas zaragozanas, de cámaras y de templos; luego metía baza el simpático peluquero y de cuándo en cuándo revelaba sus reminiscencias de conservaduría local, mezcladas con gotas castelánas.

—¿De modo que la contienda sería chistosa?

—El clérigo no se achicaba, aunque barre para dentro, como es natural; discute bien y parece muy ilustrado, algo pillín para los argumentos y sacando á colación cuentos chistosos que á todos nos hicieron gracia. Luego tomó parte en la conversación un individuo alegre y pizpireto, así como mestizo ingerto en carca, pero que se me figura un cucazo de tomo y lomo, listo y despejado, parece, y no ha de ser de los más antipáticos si fuera al concejo, pues si mal no entendí, aspira á un puesto en él contando con beneplácitos y bendiciones episcopales.

—¿Y hay muchos candidatos de esos?

—No me atrevía preguntar, por carecer de confianza; pero al lamentarse de desuniones y de rivalidades por distinto criterio entre las huestes regionales, ante la buena armonía y cohesión de las fuerzas republicanas.

—¿Y de fusionistas y conservadores?

—Allí se dijo que apenas tenían gente de que echar mano; los pocos que hay de valer en la situación dominante, no quieren ir al municipio, unos por creerse demasiado personajes para concejalar, y otros por temor á la derrota ya que en la opinión tienen escasas simpatías. De ahí que hayan puesto á algún candidato de conservaduría discutible que prefiera el calificativo de independiente. Y en cuanto á los fusionistas, no hay siquiera para la guardia de cuatro soldados con un cabo.

—Pues amigo Picardúa, has sabido tú más candongueando por la peluquería, que yo frecuentando otros círculos y leyendo todos los diarios locales. Verdad es que estos traen pocas novedades, pues hasta los telegramas de Madrid dan las noticias de los periódicos del correo del día y á veces de los anteriores.

—¿Y tú, qué te has hecho?

—Pues dar vueltas y vueltas por esta famosa plaza, contemplar las bellas y no bellas, aspirar los perfumes de la casa de correos y ver á los concejales cómo se pavonean con el saludo de guardias y porteros.

—¿Y no se fijan esos señores ediles en los balcones de esta monumental plaza adornados con pañales blancos y amarillos?

—Están ya acostumbrados á semejantes colgaduras; dicen que los inquilinos necesitan secar las ropas, y no es cosa de quitarles tal comodidad desde tiempo inmemorial; lo mismo sucede con otra porción de cosas. La luz eléctrica produce buen efecto en aquellos adornos tan vistosos.

—He leído que hoy es día de sesión, descaría ir un ratito.

—Tienes razón, vamos allá....

—¿Quién es ese que habla tan quedito?

—Un joven licenciado en medicina y cirugía con cátedra de la clase de ayudantes y dos pesetas diarias. Fué alcalde de Real orden en tiempos sagastinos.

—¿Ese, alcalde, y de Real nombramiento? Estás guillado por fuerza.

—Como lo oyes, chico, aquí no se gasta menos, ya ves, la Corporación tiene título de excelencia.

—Pues señor, la cosa me hace pensar.... Y hay palabras en su oratoria de misa rezada que me encantaban por lo nuevas, *justipreciación, dilucidar*, luego eso del decreto de 1899, debe ser cosa propia de licenciatura profética para aprendizaje de pollos futuros.

—No seas tan crítico, el chico hace lo que puede por defenderse de aquel otro concejal que no tiene títulos de *justipreciación*; ni siquiera es bachiller en nada; un periodista oriundo de tierras cantábricas sin más ciencia que la del talento y laboriosidad, un quidam advenedizo para ciertos romos chicos con diploma y librea. Como que estamos en una Roma chica, donde doctores y licenciados abundaron siempre hasta el extremo de que alguno era campanero de la Basílica.

—¿De modo que aquí habrá necesidad de lucir un título literario para tener criterio, por lo que me refieres?

—Y sino, estás perdido; y ahora, con la moda de llamarse católico aunque los actos públicos y privados sean bien poco edificantes, el que carezca de tal filiación, es un ente despreciable é indigno de intervenir en la pública administración.

—Eso es impropio de una población civilizada; no parece sino que hay prurito de volver á aquellos tiempos inquisitoriales y de los bandos, cuyas luchas sangrientas la misma Iglesia tanto ha condenado.

—Sí, pues vete con esas reflexiones á unos cuantos sabios *in paribus* que pretenden erigirse en amos de todo el cotarro para ellos mangonearlo y hacer su agosto con capa de santidad; te excomulgan, y las beatas y beatos se santiguan al mirarte.

—Si yo viviera aquí, acostumbrado á un Bilbao, á un Barcelona y á otras poblaciones, tenía que encerrarme en casa, dado mi carácter tan aficionado á la sociedad y á la tolerancia de todas las opiniones por erróneas y absurdas que sean.

—Escucha, parece que el concejalito de la *justipreciación*, vuelve á rezar; habla de consumos y de matuteras, no sé si aludirá á 16 jamones que pretendió introducir uno de la familia sin pagar derechos.

—Hombre, eso no puede ser; no estaría en la sesión ni sus colegas le acompañarían, ante todo el decoro de una corporación tan excelentísima, porque yo creo que todos los ediles lo tienen en el hecho de merecer la confianza del cuerpo electoral.

—Habré entendido mal, quizás tengas razón, dejémoslo para luego, que aquel amigo periodista nos dirá si en lode los jamones y pollos hay algo de familia municipalera, tal vez sean chinchorrerías del concejal cántabro.

—El presidente suda, se conoce que desea evitar la discusión, hará en ello muy bien, siquiera para que el público no forme comentarios desfavorables á ta ilustre Corporación.

—Vámonos nosotros, cortando esta conversación, que tratándose de carne matutera escondida en serones de estiercol, huele mal....

Miscelánea

Declaradas exentas del impuesto de consumos las hortalizas de todas clases y frutas en verde, según Real orden de 2 Marzo último, el Ayuntamiento de Salamanca acordó en 28 del mismo mes que se cumpliera esa disposición; pero negándose á la devolución de las cantidades satisfechas en el actual ejercicio por los hortelanos, estos entablaron recurso de alzada ante el ministerio de la Gobernación, el cual revoca el acuerdo del municipio y ordena se haga dicha devolución.

Este expediente, que comenzó en Julio último bajo la dirección del ilustrado abogado señor Díez del Valle, quien por una desgracia de familia, no pudo continuar entendiendo en él, ha tenido una solución tan favorable á las clases menesterosas como al gremio de hortelanos, porque la legislación vigente prohíbe gravar con arbitrios á aquellos artesanos, consintiendo tan solo en cuanto á las frutas en conserva.

El agente administrativo señor Soto Muñiz, director de esta Revista, ha sido el encargado de continuar en la dirección del asunto y de todas las gestiones para conseguir de la Superioridad que se cumpliera la ley, ya que el Ayuntamiento se resistía á reconocer el derecho de los hortelanos, quienes en un principio y por consejo de dicho señor, hicieron proposiciones ventajosas al municipio para satisfacer una suma por en-

cabezamiento renunciando á la reclamación entablada por evitar cuestiones enojosas.

Rechazadas tales proposiciones por la corporación, quizás por un exceso de celo en pró del mayor valor de los arbitrios municipales, las dos Reales ordenes que dejamos citadas, han venido á dar la razón á los señores Díez del Valle y Soto en contra de la opinión del Ayuntamiento.

El señor Merino, administrador de *La Liga de Contribuyentes*, también contribuyó con sus conocimientos en materias administrativas, á iniciar el recurso ante el municipio cuando este terminó el presupuesto para el corriente ejercicio.

Parece que don Luis García y García Calama, figura como interventor de mesa electoral por parte de algún candidato republicano para la próxima renovación de concejales de nuestro Ayuntamiento.

No sería de extrañar que así sucediera, porque nos consta que el señor García Calama, más que á la política en la cual nunca ha militado, se debe á la amistad personal del candidato que ha de proponerle.

Entre otras huelgas que ahora están á la orden del día, nos llama la atención la huelga de los dependientes de los juzgados de Barcelona, porque sus principales los escribanos de actuaciones no pueden pagarles el sueldo.

Los sumarios y diligencias judiciales se hallan paralizados con tal motivo, lo cual que no pesará á muchos individuos que son objeto de las caricias curialescas.

Saludamos afectuosamente al nuevo diario político de esta capital *La Libertad*, que viene á pelear en favor de los principios liberales hoy tan combatidos por muchos que los esplotaron para alcanzar posición y nombradía.

*El Movimiento Católico, El Correo Español* y otros diarios tradicionalistas, traen en su cuarta plana un anuncio en letras gordas que no nos parece propio de las ideas de que hacen gala.

Nos referimos al de *la Posada católica* titulada *La Verdad, San Severo, 3, Barcelona*, para hospedaje de señores sacerdotes, señoras y caballeros, desde 4 reales en adelante.

Un suscriptor cuyo nombre no quiere se publique, nos ha remitido 15 pesetas para socorro de los infelices emigrados portugueses por los sucesos de Oporto.

Cerrada ya la suscripción en 19 del corriente mes, hemos puesto á disposición del director de *La Concordia* aquella suma, á fin de que la remita á los emigrados que hace pocos días se marcharon de Salamanca para residir en varios puntos.

Según leemos en varios diarios de Madrid, pasan de 3,000 los médicos que allí ejercen la profesión y solamente aparecen en matrícula 155.

Así se administra la Hacienda en España, á pesar de existir una nube de investigadores para formar expedientes ó no formarlos, si así conviene al mejor servicio *pro domo sua*.

Rogamos al señor R. L. que nos escribe acerca de ciertos hechos del perito agrimensor señor Picón, de Fuentes de Béjar, que sea más concreto en darnos detalles para publicarlos según desea, pues nosotros estamos dispuestos á hacerlos eco de cualquiera queja siempre que tenga fundamento.

El señor R. L. en su carta no expresa el punto de residencia, por este motivo le dedicamos este suelto ya que según dice, lee nuestra Revista.

Circula con insistencia el rumor de que el futuro alcalde de Real orden está ya designado por tertulias ó comités de la situación dominante de acuerdo con cierto elevado y respetable personaje que hace tiempo viene demostrando deseos de influir en las cosas municipales.

Se añade que hay propósitos de que el edil agraciado obtenga una remuneración parecida á la de la presidencia de la Diputación.

Todo podrá suceder, contando, por supuesto, con la voluntad de la mayoría de concejales y de los vocales de la junta de contribuyentes asociados, si la ley ha de ser una verdad.

El asunto promete.

En una de las últimas sesiones del Congreso, un diputado pidió al ministro de Gracia y Justicia que despachase cierto expediente de reparación del templo en un pueblo de la provincia de Orense, que por estar aquel arruinado, no pueden los vecinos oír la misa; el presupuesto asciende á 6.000 pesetas.

Contestó el señor Villaverde que estaba agotado el crédito y que no podía por ahora acceder al ruego del diputado, añadiendo que dado el número de templos rurales en ruinas, le era imposible atender á su reparación porque relativamente á las necesidades, resultaba siempre muy insuficiente la cantidad destinada al capítulo correspondiente del presupuesto.

Hoy precisamente nos ha referido un vecino de Alba de Tormes que en estos días tuvo ocasión de pasar por los pueblos de Alconada, San Vicente y Peñarandilla, cuyas iglesias están apuntaladas por evitar un hundimiento; en San Vicente no existe ya, y los feligreses no pueden ir á misa en el invierno por la crecida del río aún andanlo cerca de una legua hasta el pueblo inmediato.

Las reparaciones que exigen esos templos según los expedientes formados hace tiempo, no llegan á cinco mil pesetas cada una; el señor ministro no tiene dinero en el presupuesto para que haya culto en los pueblos rurales.

En cambio no faltan miles de duros para suntuosos palacios episcopales de dudosa necesidad y para templos en poblaciones donde hay exceso de ellos con arreglo á las cláusulas del Concordato.

